



JUNJI  
Ministerio de  
Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA: **015-1688**

REF.: CONCEDE AUMENTO DE PLAZO  
PROVEEDOR DISTRIBUIDORA MUNDO  
MUEBLES MARCO ANTONIO BARRIA  
E.I.R.L.

PUERTO MONTT, 12 JUL 2012

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/069 de 06 de Enero de 2012 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se efectuó licitación para el servicio de reparación de mobiliario del Jardín infantil Castillo de Ilusión y de la Dirección regional, adjudicándose al proveedor: Mundo Muebles Marco Antonio Moreira Barria E.I.R.L., mediante resolución exenta 015-1421.

2.- Que, el plazo de entrega del servicio, corresponde al día 09 de Julio de 2012, según consta en las órdenes de Compra enviadas y aceptadas por el proveedor.

3.- Que, el proveedor Mundo Muebles Marco Antonio Moreira Barria E.I.R.L., solicita ampliación de 7 días en la entrega del servicio, (hasta el día 19 de Julio de 2012), por motivos que expone en correo electrónico de fecha 06 de Julio de 2012, (se adjunta Documento).



JUNJI  
Ministerio de  
Educación

Gobierno de Chile

4.- Que la Directora Regional (s) de la Región de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha considerado como suficientes las excusas expuestas por el proveedor. En consecuencia, procede conceder el aumento de plazo solicitado en la entrega de los artículos.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

1.- Téngase por Autorizado aumento de plazo de entrega del servicio de reparación de mobiliario solicitado por el proveedor Mundo Muebles Marco Antonio Moreira Barria E.I.R.L. Limitada Rut: 76.162.673-6, hasta el día 19 de Julio de 2012.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA**



*EP*  
**ENILDA VERA CONTRERAS**  
Asistente social  
Directora Regional (s)

*M.A.T.S.*  
EVC/HOV/DPV/CSM/csm.

**Distribución:**

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes